

servicios de apoyo de los centros de alto rendimiento, atendidas en un plazo de 3 días hábiles, y porcentaje sobre el total de peticiones recibidas.

* Grado de satisfacción con la información recibida en relación con los centros de alto rendimiento deportivo y sus instalaciones y porcentaje que representan sobre el total de usuarios encuestados.

* Grado de satisfacción con la utilización de las instalaciones deportivas y los servicios de apoyo de los centros de alto rendimiento deportivo, y porcentaje sobre el total de usuarios encuestados.

Medidas de Subsanación

Los ciudadanos que consideren que el Consejo Superior de Deportes ha incumplido alguno de los compromisos declarados en esta Carta de Servicios podrán dirigir reclamaciones por las vías y modos indicados en el apartado "Quejas y Sugerencias". En caso de incumplimiento, el titular de la Dirección General de Deportes, informará al reclamante, en el plazo máximo de veinte días, de las causas por las que el compromiso no pudo cumplirse y de las medidas adoptadas para corregir la deficiencia detectada.

Este incumplimiento no dará lugar a responsabilidad patrimonial de la Administración.

Participación de los ciudadanos

Los ciudadanos y usuarios de los servicios ofrecidos por el Consejo Superior de Deportes (CSD) podrán participar y colaborar en su mejora a través de los siguientes medios:

* Mediante los escritos que dirijan al CSD, c/ Martín Fierro, nº 5. 28040 Madrid.

* Mediante los escritos enviados por fax al número 91 589 66 14.

* Mediante la cumplimentación del formulario de contacto de la página Web del CSD.

http://www.csd.gob.es/csd/form_contacto

* Mediante la cumplimentación de cuestionarios de satisfacción electrónicos o en papel que el CSD ofrezca a los usuarios de sus servicios.

* Mediante la formulación de quejas y sugerencias conforme a lo previsto en esta Carta de Servicios.

Quejas y sugerencias

Los ciudadanos podrán formular quejas y sugerencias relativas a actuaciones concretas de las unidades del Consejo Superior de Deportes (CSD) o funcionamiento general en los lugares y formas siguientes:

- De forma presencial, cumplimentando y firmando escrito dirigido a la Oficina de Registro e Información del CSD utilizando el formulario que al efecto se le facilitará en la misma.

- Por correo postal mediante escrito dirigido a la Oficina de Registro e Información. Consejo Superior de Deportes. C/ Martín Fierro, nº 5, 28040. Madrid, en el que se incluya la firma del interesado.

- Por correo electrónico. En este caso, las quejas y sugerencias deberán estar suscritas con la firma electrónica del interesado, a través del siguiente enlace de la página Web del CSD:

http://www.csd.gob.es/csd/form_contacto

- A través de la sede electrónica del organismo:

<https://sede.csd.gob.es>

Direcciones y teléfonos de interés

* Postales

Consejo Superior de Deportes
C/ Martín Fierro 5, 28040 Madrid



* Direcciones telefónicas y electrónicas

- Centralita Sede Central Consejo Superior de Deportes
Teléfono: 91 589 66 00

- Centro de Alto Rendimiento de Madrid
Teléfonos: 91 589 66 96 91 589 67 11 91 589 66 97

Correo electrónico: car.madrid@csd.gob.es

Página Web:

<http://www.csd.gob.es/csd/instalaciones/4CenAltRend/1CenAltRen/04card/01carmadrid/>

- Centro Especializado Alto Rendimiento de Sierra Nevada
Teléfonos: 958 48 20 03 / 958 48 20 04

Correo electrónico: car.granada@csd.gob.es

Página Web: <http://www.car-granada.org>

- Centro Especializado Alto Rendimiento de Atletismo de León
Teléfono: 98 769.04.96

Correo electrónico: cear.leon@csd.gob.es

Portal del CSD: <http://www.csd.gob.es/>

Sede Electrónica: <https://sede.csd.gob.es/>

CARTA DE SERVICIOS

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES 2014-2017



Unidad responsable de la Carta

La unidad responsable de esta Carta de Servicios es el titular de la Dirección General de Deportes.

Funciones del Consejo Superior de Deportes

El Consejo Superior de Deportes (CSD) se constituye como el organismo que ejerce directamente las competencias de la Administración General del Estado en el ámbito del deporte.

Principales servicios del Consejo Superior de Deportes

1. Deportistas:

- * Gestión de los Centros de Alto Rendimiento (CAR) de Madrid y Sierra Nevada y del Centro Especializado de Alto Rendimiento (CEAR) de León.
- * Concesión de la condición de deportistas de alto nivel.
- * Integración socio-laboral de los deportistas de alto nivel a través del Programa de Atención al Deportista de Alto Nivel (PROAD).
- * Homologación, equivalencia y convalidación de diplomas y títulos con las Enseñanzas Deportivas de régimen especial.
- * Apoyo médico a los deportistas de alta competición (Centro Medicina del Deporte de Madrid).

2. Promoción Deportiva:

- * Promoción de la práctica de la actividad física y del deporte en edad escolar y universitaria.
- * Organización de los Campeonatos de España en edad escolar y los Campeonatos de España Universitarios
- * Detección de talentos deportivos.

3. Deporte Paralímpico y Adaptado.

- * Promoción de la actividad física y del deporte paralímpico y adaptado.
- * Apoyo a las Federaciones Españolas de Deporte Adaptado y al Comité Paralímpico Español.

4. Mujer y Deporte:

- * Promoción de la práctica de la actividad física y del deporte de la Mujer.
- * Publicación del boletín electrónico “Mujer y Deporte.”
- * Entrega de los premios CSD-Instituto de la Mujer.

5. Federaciones Deportivas Españolas

- * Autorización y revocación de la constitución y aprobación de sus estatutos y reglamentos y autorización de su inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas.
- * Acuerdo sobre objetivos, programas deportivos, presupuestos y estructuras orgánicas y funcionales.
- * Autorización de la inscripción de federaciones y asociaciones deportivas internacionales en el Registro de Asociaciones Deportivas, y autorización de la inscripción de las Federaciones

Deportivas Españolas en las correspondientes Federaciones deportivas de carácter internacional.

- * Autorización de la celebración de campeonatos de carácter internacional, así como la participación de las selecciones españolas en las competiciones internacionales.
- * Asesoramiento económico-financiero.

6. Agrupaciones de clubes de ámbito estatal, antes de promoción deportiva de ámbito estatal, ligas profesionales, asociaciones o entidades con personalidad jurídica propia, cuyo objeto social sea deportivo, que organicen o participen en la organización de competiciones deportivas de ámbito estatal.

- * Autorización y revocación de constitución.
- * Aprobación de estatutos y reglamentos.
- * Autorización de inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas.

7. Sociedades Anónimas Deportivas (SAD):

- * Control y Seguimiento del accionariado de las SAD.
- * Autorización de la inscripción de las SAD en el Registro de Asociaciones Deportivas.
- * Transformación de clubes en SAD o adecuación del capital social.

8. Pagos, ayudas y subvenciones:

- * Gestión de los pagos derivados de la Ley de Regulación del Juego, a la Real Federación Española de Fútbol, a la Liga Nacional de Fútbol Profesional y a las Diputaciones Provinciales.
- * Concesión de ayudas, préstamos y subvenciones a Federaciones Deportivas Españolas, universidades públicas y privadas, Comunidades Autónomas y deportistas y concesión de becas de formación de posgrado.

9. Censos:

- * Elaboración del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas en colaboración con las CCAA.

10. Documentación:

- * Prestación de servicios de información y documentación deportiva.

11. Publicaciones:

- * Elaboración de un anuario de resultados y hechos destacados del deporte español.
- * Publicación de noticias de interés para el ámbito deportivo.
- * Publicación de la encuesta de hábitos deportivos.

12. Información:

- * Información general sobre normativa, actuaciones, programas, ayudas, Centros de Alto Rendimiento en España, centros en los que se imparten enseñanzas deportivas y normativa técnica sobre infraestructuras deportivas.
- * Información semanal de calendarios de competición y

resultados deportivos de los deportistas españoles en competiciones internacionales.

13. Premios:

- * Convocatoria de los Premios Nacionales del Deporte y de la Real Orden del Mérito Deportivo.

Compromisos de calidad

- * Responder a las solicitudes del servicio de información en un tiempo máximo de 20 días hábiles.
- * Responder a las quejas y sugerencias en un tiempo máximo de 15 días hábiles.
- * Tramitar las solicitudes de homologación, equivalencia, convalidación y correspondencia formativa de diplomas, títulos y enseñanzas oficiales con las enseñanzas deportivas de régimen especial en un tiempo máximo de 30 días hábiles, desde el inicio del procedimiento.
- * Atender las necesidades de información de los medios de comunicación con un plazo máximo de 48 horas.
- * Emitir las convocatorias y las notas de prensa con una antelación mínima de 24 horas.
- * Actualizar las noticias publicadas en la página Web en un plazo no superior a las 24 horas.
- * Responder las solicitudes de información sobre los centros de alto rendimiento en un máximo de 10 días hábiles.
- * Responder las solicitudes de utilización de las instalaciones deportivas y servicios de apoyo de los centros de alto rendimiento en un máximo de 3 días hábiles.

Indicadores del nivel de calidad

- * Solicitudes del servicio de información tramitadas en un tiempo máximo de 20 días hábiles, y porcentaje que representan sobre el total de las recibidas.
- * Consultas recibidas en la unidad de quejas y sugerencias respondidas en un plazo máximo de 15 días hábiles, y porcentaje sobre el total de las recibidas.
- * Solicitudes de homologación, equivalencia, convalidación y correspondencia formativa de diplomas, títulos y enseñanzas oficiales con las enseñanzas deportivas de régimen especial atendidas en un tiempo máximo de 30 días hábiles, y porcentaje sobre el total de las tramitadas.
- * Requerimientos de información de los medios de comunicación atendidos en un plazo máximo de 48 horas, y su porcentaje sobre el total de los recibidos.
- * Convocatorias y notas de prensa emitidas con una antelación mínima de 24 horas, y porcentaje que representan sobre el total de las emitidas.
- * Noticias publicadas en la página Web actualizadas en un plazo no superior a las 24 horas, y porcentaje sobre el total de las publicadas.
- * Solicitudes de información sobre los centros de alto rendimiento respondidas en un plazo de 10 días hábiles, y porcentaje que representan en el total de solicitudes recibidas.
- * Demandas de utilización de instalaciones deportivas y